

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN JURÍDICA
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

05GJ26-V1

ACTA No. 04 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No. 644 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y PRO YNGENIERIA S.A.S

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	PRO YNGENIERIA S.A.S
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA LA CENTRAL GENERADORA DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS
TIPO DE ACTA:	PRÓRROGA
OBJETO DEL ACTA:	PRORROGA HASTA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2021
SUPERVISOR:	LÍDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO

Entre **EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.310.219 expedida en Bogotá en calidad de Gerente de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal Representante Legal del mismo, Nombrado mediante Decreto Departamental No. 240 del 14 de mayo de 2020 y Acta de posesión No. 088 con efectos fiscales y legales a partir del día 16 de mayo de 2020 y como tal, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995, y el Estatuto de Contratación de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos de la presente acta se denominará EL HOSPITAL, por una parte y por otra, **PRO YNGENIERIA S.A.S**, identificada con el NIT. 900.413.912-1, representada legalmente por **DURLEY VARGAS NEIZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 39.755.489, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el HOSPITAL y el CONTRATISTA se suscribió el Contrato de Prestación de servicios No.644 de 2021, que tiene como objeto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA LA CENTRAL GENERADORA DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS" SEGUNDA: Que, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Hospital en atención a lo requerido en el procedimiento contractual y en atención a la solicitud mediante oficio del 27 de octubre de 2021 que presentó el supervisor de prórroga para el contrato No. 644 de 2021 hasta el día **04 DE DICIEMBRE DE 2021**. En dicha misiva, con el fin de que se efectúe la respectiva prórroga Lo anterior según lo manifestado por el contratista en oficio adjunto a la presente con fecha de 26 de octubre del 2021 donde expresa que esta solicitud obedece a lo siguiente: "A la fecha y según el cronograma de obra, se ha culminado los espacios de almacenamiento de gases medicinales, producción de aire medicinal y el espacio donde se encuentra actualmente la bomba de vacío. Sin embargo, según lo expuesto vía correo electrónico, el miércoles 20 de octubre del presente año, es necesario realizar ajustes en el espacio de producción de aire medicinal, tales como: Instalación y suministro de red de tubería sanitaria para toma de aire para equipo de producción de aire medicinal, delimitación de área de equipos, instalaciones de señalización, entre otras. Por lo tanto, los tiempos necesarios para ejecutar el total de las actividades durante el plazo establecido de acuerdo con la prórroga No. 2, no es consecuente en relación con los tiempos de secado de los materiales y detalles de obra para culminar a cabalidad el contrato. Exponiendo y verificando la afectación directa en el desarrollo de las actividades, solicitamos a la entidad prorrogar la fecha de terminación del contrato en 30 días calendario, para poder dar cumplimiento a las actividades contractuales, teniendo presente que el contratista relacionado a la instalación de los equipos entregó el espacio de producción de aire medicinal el jueves 21 de octubre. TERCERA: Que mediante la Resolución No. 530 del 21 de diciembre de 2018, se adoptó el Nuevo Manual de Contratación de la HUS, el cual, en su Artículo 3.3.1.4 y 3.3.1.4.1 reguló lo relativo a la prórroga de los contratos. CUARTA: Que el artículo 36 del Estatuto de Contratación de la Entidad reguló lo relativo a la adición y la prórroga de los contratos. QUINTA: Que mediante SUM 1766 del 04 de noviembre de 2021 el Gerente aprobó la solicitud mencionada, en tanto que la prórroga resulta pertinente y se encuentra acorde con el Estatuto y el Manual de Contratación del HOSPITAL. SEXTA: Las partes acuerdan la presente prórroga, conforme a las siguientes:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"RED SAMARITANA UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA"

RADICADO

2

94



E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN JURIDICA
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

05GJ26-V1

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRÓRROGA EN TIEMPO: Entiéndase prorrogado el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2021.** **SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías, de acuerdo al PLAZO pactado en esta Acta, respecto de los riesgos amparados en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y demás estipulaciones del **CONTRATO** no modificadas por la presente acta permanecen vigentes y se hacen exigibles.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el
EL HOSPITAL

4-11/21

04 NOV 2021 EL CONTRATISTA

EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

PRO YNGENIERIA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL

- Proyecto:
Katherine Daniela Rodríguez Prieto
Prof. I en derecho en misión
- Reviso:
Milena Duarte Roa
Prof. Esp. en Derecho III en Misión Contratos
- Aprobó:
Neidy Adriana Tinjacá Rueda
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- Vto. Bueno:
Líder De Proyecto De Arquitectura Y Mantenimiento
Supervisor del contrato
Con la suscripción del presente contrato se entiende notificado de la supervisión





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO. PÓLIZA 18-44-101076045		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 11 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 09 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRO YNGENIERIA DURLEY VARGAS NEIZA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.413.912-1			
DIRECCIÓN: CR 89 NRO. 19 A - 50 INT 2 APTO 303						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3103249688		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.032-5			
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 0 - 29 SUR						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4077075		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES INHERENTES AL CONTRATO DE OBRA No.644 DE 2021, CUYO OBJETO ES ADECUACION Y MEJORAMIENTO PARA LA CENTRAL GENERADORA DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPACUIRA MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
ASESOR DE CONTRATOS
APROBADO:
FECHA: 04 NOV 2021**

Oficina Asesora
Jurídica 2da revisión

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
<p>Contrato No. 644-2021</p> <p>Milena Duarte</p>											

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/06/2021	04/04/2022	\$39,363,391.28	\$39,363,391.28
CALIDAD DEL SERVICIO	05/06/2021	04/12/2022	\$59,045,086.92	\$59,045,086.92
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	05/06/2021	04/12/2024	\$19,681,695.64	\$19,681,695.64
LABORALES				
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$19,681,695.64	\$19,681,695.64

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ACTA No.04 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, AL CONTRATO No. 644 DEL 2021, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DE MISMO HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2021. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA SEGUN DETALLE DE LA SECCION DE AMPAROS. LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****26,191.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,496.00	\$ *****40,687.00	\$ *****137,771,869.48	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA FELISA MARROQUIN PENA	173948	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

18-44-101076045

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA